

- **Introducción y descripción general del curso**

- **Prerrequisitos**

Para poder inscribir el curso, el estudiante ha debido aprobar los cursos siguientes:

MATE 1214, Cálculo Integral-Ecuaciones diferenciales o MATE 1215, Cálculo integral-Ecuaciones diferenciales (Honores) Y MATE 2510, Probabilidad (Honores) o IIND 2106, Probabilidad y Estadística 1 o MATE 1252, Cálculo Integral-Probabilidad Y MATE 1253 Algebra Lineal y Cálculo 3 o MATE 1106 Algebra Lineal 1 (Honores) o MATE 1105 Algebra Lineal 1

- **Descripción general del curso**

Este curso se ha diseñado para estudiantes de economía, con una intensidad de cuatro horas y media por semana, en el que se tratan diversos temas de probabilidad y de Inferencia estadística, que serán de gran aplicabilidad en cursos posteriores como las econometrías.

- **Objetivos de la asignatura**

Dado que en la gran mayoría de casos no es posible conocer toda la información de la población, al finalizar el curso con la ayuda de las herramientas vistas en clase, él estudiante pueda inferir, dar recomendaciones para la población a partir de una muestra aleatoria.

- **Competencias a desarrollar**

El estudiante, al final del curso MATE 2509, deberá estar en condición de:

- Conocer las propiedades de la media y varianza en distribuciones multivariadas.
- Entender y saber hallar densidades marginales.
- Saber hallar distribuciones de funciones de una o más variables aleatorias.
- Conocer cada uno de los parámetros poblacionales.
- Entender y aplicar correctamente el Teorema del Límite Central.
- Construir intervalos de confianza para cada uno de los parámetros poblacionales, haciendo énfasis en su interpretación.
- Entender la diferencia entre un parámetro y un estimador.

- Estar en capacidad de demostrar las propiedades de los estimadores, sesgo, eficiencia, suficiencia y consistencia.
- Estimar los distintos parámetros de las distribuciones por el método de momentos y de máxima verosimilitud.
- Plantear y probar los diferentes tipos de hipótesis, haciendo énfasis en la interpretación
- Estimar el p-valor.
- Entender el error tipo I, error tipo II y sus estimaciones.
- Estimar el tamaño de muestra.

• **Cronograma MATE-2509 (2020-20)** (con referencia a los capítulos del texto guía)

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES		DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS		
PROGRAMA DEL CURSO MATE-2509 (2020-20)				
Semana	Mes	Clases Magistrales	Teoría	Problemas
1	Agosto	Lu 10	Introducción	1, 2,3,5,6,7,8,11,12,13 19, 21, 24, 27,32,33
		a	5.1 y 5.2: Distribuciones bivariadas	
		Vi 14	5.3: Distribuciones marginales y condicionales	
2	Agosto	Lu 17	<i>LUNES FESTIVO</i> 5.4: Independencia	43,44,45,47,50, 54, 58, 63,64
		a	5.5 y 5.6: Esperanzas y teoremas especiales	72,74, 76, 78, 81
		Vi 21	5.7: Covarianza	89, 92,94
3	Agosto	Lu 24	6.1 - 6.2 - 6.3 Distribución de funciones de variables aleatorias	1,2,3,4,7,9
		a	6.3: Método de la función de distribución	10, 14, 16, 17, 18, 19
		Vi 28	6.4: Método de la transformación	23, 24, 26, 28, 31, 32, 33, 34

4	Agosto	Lu 31	6.5: Método de la f.g.m	37,38,40,43,53, 54, 55
	Septiembre	a Vi 4	6.7: Estadísticos de orden Ejercicios	72, 73,74, 81,84, 87

5	Septiembre	Lu 7	PARCIAL 1	
		a	7.1-7.2: Distribuciones muestrales relacionadas con la normal	9,11, 12,15,16, 19, 20
		Vi 11	7.2: Distribuciones muestrales relacionadas con la normal	29 ,34, 36, 37, 38
6	Septiembre	Lu 14	7.3: Teorema del límite central	42, 45, 47, 52, 55, 58, 59, 60
		a	7.5: Aproximación de la binomial a la normal	72,73,75,77, 78, 81, 87
		Vi 18	8.1-8.2: Estimadores puntuales, sesgo y error cuadrático medio	1-5, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 17, 19
7	Septiembre	Lu 21	8.3-8.4: estimadores insesgados comunes y evaluación de la bondad de un estimador	21, 23, 24, 25, 29, 33, 36,
		a	<i>Día del Estudiante (Ju 24)</i>	
		Vi 25	8.5: estimación por intervalo, intervalos de confianza	39,40,41, 43, 47,48
8	Septiembre	Lu 28	8.6: intervalos de confianza, muestras grandes	50, 56, 61, 64, 67
		a	8.7-8.8: tamaño de muestra, intervalos muestras pequeñas	70, 73, 74,76,80, 81, 83,86, 91, 92
	Octubre	Vi 2	8.9: Intervalo de confianza para la desviación	95, 96, 97, 100, 101
	Octubre		<i>Semana de Receso</i>	

		Lu 5 a Vi 9		
9	Octubre	Lu 12 A Vi 16	Ejercicios PARCIAL 2	
10	Octubre	Lu 19 a Vi 23	9.1-9.2: Eficiencia relativa 9.3: Consistencia 9.4: Suficiencia <i>Último día para entregar el 30% (Vi 23)</i>	1,3, 5,7, 8 15, 16, 18, 21, 25, 32, 35 37, 38, 39, 43, 49

11	Octubre	Lu 26 a Vi 30	9.6: Estimación por momentos 9.7: Estimación por máxima verosimilitud 10.1- 10.2: elementos de una prueba de hipótesis	69, 70, 72, 74, 77, 78 80, 82, 84, 85,88 1, 2,3, 6, 7
12	Noviembre	Lu 2 a Vi 6	COMPUTADORES 10.3: Pruebas de hipótesis, muestras grandes	<i>LUNES FESTIVO</i> 17, 18, 21, 22, 24, 27, 30, 35
13	Noviembre	Lu 9 a Vi 13	COMPUTADORES 10.4: cálculo del error tipo II y tamaño de muestra pruebas Z 10.5-10.6: nivel de significancia y valor p	37, 38, 39, 42, 43 45, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58
14	Noviembre	Lun 16 a	COMPUTADORES 10.7-10.8: pruebas de hipótesis, muestras pequeñas	<i>LUNES FESTIVO</i> 61, 63, 66, 69, 71, 72, 76

		Vi 20		
15	Noviembre	Lu 23 a Vi 27	COMPUTADORES 10.9: pruebas para una y dos varianzas PARCIAL 3	78, 79, 80,81, 82,84
16	Noviembre	Lu 30 a	14.1 -14.3: Pruebas chi-cuadrado, bondad de ajuste	1, 2, 3, 4, 8, 11, 12
	Diciembre	Vi 4	14.4-14.5: Tablas de contingencia, pruebas de independencia y de homogeneidad	13, 14, 17, 19, 22, 24, 25, 26, 28
Exámenes Finales		Diciembre 7-17		

Último día para realizar retiros de materias: 24 de diciembre de 2020**

***La fecha de retiros está sujeta a cambios en el marco de la situación actual, las actualizaciones de fechas se pueden consultar en: <https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2020-para-cursos-de-16-semanas>*

La actividad de Día PAIZ se realizará en un ciclo de eventos virtuales del 21 al 25 de septiembre en la franja de 11 de la mañana a 8 de la noche.

Recuerde el juramento del uniandino: "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

• Bibliografía

- Texto guía: Estadística Matemática con aplicaciones, Wackerly, Mendenhall, Scheaffer, Séptima Edición, Cengage Learning
- Texto consulta: Estadística Matemática con aplicaciones, Freund, Miller, Miller, Sexta edición, Pearson Educación

• Metodología

- La única manera de aprender matemáticas es con un trabajo activo personal. Esto implica preparar cada clase con la ayuda del texto y hacer un buen número de ejercicios, para posteriormente aclarar dudas en clase. **NO SIRVE DE NADA ASISTIR A LA CLASE COMO SIMPLE ESPECTADOR.**
- El profesor es responsable de hacer lo que esté en sus manos para que el estudiante aprenda, pero la responsabilidad del aprendizaje la tiene el estudiante.

- Si un ejercicio aún después de haberlo trabajado por mucho tiempo, no se llega a una solución, no se sienta frustrado. El principal objetivo es aprender, normalmente se aprende mucho al trabajar una gran cantidad de tiempo en un ejercicio, aunque éste no quede totalmente resuelto.

• **Obligaciones del estudiante:**

- Utilizar los medios a su alcance (Pentágono, horas de oficina del profesor, laboratorio de computadores etc), y hacer lo posible para lograr el objetivo principal: ¡APRENDER!
- Estudiar los temas asignados y preparar los ejercicios PARA LA CLASE CORRESPONDIENTE.
- Para el correcto aprendizaje de las matemáticas, es imprescindible resolver muchos ejercicios. Cada día el estudiante tiene asignados un buen número de ejercicios que debe saber resolver. La única manera de conseguir esto es haciendo todos los ejercicios que pueda. EL ESTUDIANTE DEBE CREAR UNA DISCIPLINA DIARIA DE ESTUDIO. Si no puede resolver uno, o más ejercicios, no desista, siga intentando. Los ejercicios de los que más se aprende son aquellos que cuestan un gran trabajo personal para resolverlos.
- Participar activamente en clase. PREGUNTAR SIEMPRE QUE HAYA ALGO QUE NO SE HA ENTENDIDO, POR SENCILLO QUE PAREZCA. Se hace un gran favor tanto al profesor como a los demás estudiantes del grupo.
- Hablar con el profesor en caso de que su rendimiento en el curso no sea satisfactorio, o que tenga sugerencias o comentarios sobre el curso, o problemas de cualquier índole con la clase. Su profesor está ahí para ayudarle. Si por razones de peso no pudo acudir a un examen, notifique al profesor a la mayor brevedad. El día siguiente ya es tarde.
- Resolver los exámenes honestamente sin la ayuda de otros. Una trampa puede ser motivo de suspensión de matrícula.
- En caso de que tenga reclamos sobre la calificación, debe hacerlos en el tiempo que el profesor indique para realizarlos. Es mejor que sea el mismo día que el profesor le devolvió la prueba.
- Reportar al coordinador del curso cualquier anomalía que pueda suceder con su sección. Tenga por seguro que su nombre se mantendrá en reserva. Entre más rápido se arreglen estos problemas mejor para todos los implicados.

Obligaciones del profesor:

- Utilizar los medios a su alcance para lograr el objetivo principal: que los estudiantes aprendan.
- Fijar horas de atención a estudiantes.
- Acudir a las clases puntualmente y con el tema preparado.
- Tratar imparcial y respetuosamente a los estudiantes.
- Calificar y entregar las pruebas escritas con prontitud.

- Contestar las preguntas de los estudiantes, tanto en las horas de clase como en las horas de atención.
- Tener una política clara en cuanto a reclamos de los estudiantes.
- Aplicar pruebas escritas acordes con el nivel del curso.
- Mantener informados a los estudiantes en cuanto a sus calificaciones, cambios en el programa, pruebas escritas, etc.

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

- **Porcentajes de cada evaluación**

Actividad	Cantidad	Cada uno	Total
Parcial	3	20%	60%
Final	1	20%	20%
Tareas, quices etc			10%
Proyecto			10%
Total			100%

- **Fechas Importantes**

Parcial 1: (Semana 5)

Parcial 2: (Semana 9)

Parcial 3: (Semana 15)

- **Reclamos:**

- Si hay inconformidad por la nota asignada en una prueba, el estudiante deberá presentar su reclamo por escrito dentro del tiempo estipulado en el RGEPr(ver pág:11).

✓ **Parámetros de calificación.**

En todas las evaluaciones abiertas se pide redactar una solución argumentada y detallada con frases en español y una presentación clara de los cálculos, un cálculo presentado sin explicación no dará lugar a puntos.

✓ **Política de aproximación de notas.**

Para que un estudiante pueda aprobar el curso con una nota de 3.0 deberá cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

- Haber aprobado dos o más exámenes escritos.
- Tener un promedio final mayor o igual a 2,95.

La nota definitiva será redondeada a las centésimas.

Por ejemplo:

- 3,556 será 3,56
- 3,554 será 3,55.

RÉGIMEN ACADÉMICO

• **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

• **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que

serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado, los cursos con formato de taller y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
- Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro

de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.

- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.

• **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- Al menos el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

• **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 y parágrafo 1 Art. 115 RGEPr).

- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 115 RGEPr) o de una falta disciplinara (Art. 116 y 117 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes. (Art. 129 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 130 – 146 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presuma la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 129 y parágrafo 2 Art. 129 RGEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho (paiis@uniandes.edu.co).

- **Política de momentos difíciles -Nuevo**

En el marco de la situación de Pandemia que vive el país, la vicerrectoría académica sugiera "la adopción de una política de momentos difíciles, que ya había sido adoptada en algunos cursos incluso antes de la pandemia, que consiste en la creación de un espacio seguro en los cursos para expresar dificultades personas con impacto sobre nuestra vida universitaria. Consiste en la inclusión de un párrafo en este sentido en los programas, y la apertura de un canal de comunicación que existe exclusivamente para la manifestación de momentos difíciles. El siguiente, es un ejemplo de la expresión de la política de momentos difíciles: "Todas las personas pueden pasar por un momento difícil que de alguna manera pueda afectar nuestra vida en la Universidad. Pueden ser problemas en casa, con la pareja, incluso estrés por esta u otra materia. Si usted siente que está pasando por un momento complicado, sin importar el motivo, siéntase con la tranquilidad de hablar con la profesora para pedir tiempo o apoyo. Ningún trabajo o entrega puede sobrepasar su salud mental y física. Su bienestar es lo más importante."

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co).

- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.